

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Callao, 05 de febrero de 2024

**OFICIO N° 000102-2024-CG/OC5355**

Señor  
**CIRO RONALD CASTILLO ROJOS SALAS**  
Gobernador Regional  
Gobierno Regional del Callao  
Av. Elmer Faucett N° 3970  
**CALLAO/CALLAO**



**ASUNTO** : Publicación de las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior orientadas a la mejora de gestión del Gobierno Regional del Callao.

**REFERENCIA:** Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación."

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en merito a la normativa de la referencia, la cual en su numeral 6.2.4 señala la obligación de las entidades de publicar el estado de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de servicio de control posterior orientadas a la mejora de gestión de la entidad.

En tal sentido, se adjunta al presente el "Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2023.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



**Julio Pacheco Marchena**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional del Callao  
Contraloría General de la República

JPM/jer



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**  
**"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"**

Entidad sujeta a control	Gobierno Regional del Callao
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	OCI del Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	Julio - Diciembre 2023

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
LYF-2022-CG/L530 (18425-2022-CG/DEN-AOP)	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	EN PROCESO
WEQ- 2022-CG/L530 (25352-2022-CG/DEN-AOP)	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	PENDIENTE
043-2022-3-0450	AUDITORÍA FINANCIERA	1	El Gerente General del Gobierno Regional del Callao disponga a la Gerencia de Administración de la Sede Central, efectuar la regularización del registro de los activos fijos de forma integral en el sistema SIGA y formular los correspondientes asientos de reclasificación y ajuste debidamente sustentados. Asimismo, debe elaborarse un manual de procedimientos para la gestión de bienes patrimoniales de la Región Callao.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
E77 -2023-CG/L530 (4857-2023-CG/DEN-AOP)	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p>Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.</p> <p>La entidad no registró ni aprobó la consistencia del programa multianual de inversiones (PMI) 2023-2025 con la ley n° 31638, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, en el módulo de programación multianual de inversiones (MPMI); situación que afecta la ejecución de las inversiones durante el año fiscal 2023 y la realización del seguimiento y evaluación del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la cartera de inversiones del PMI ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.</p>	PENDIENTE
NHV -2023-CG/C370 (19351-2023-CG/PREVI-AOP)	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p>Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.</p> <p>La entidad no remitió el plan anual de trabajo archivístico 2023, al archivo general de la nación, afectando los objetivos institucionales, metas programadas, evaluación de resultados y empleo de los recursos asignados.</p>	PENDIENTE
WVX-2023-CG/C370 (25801-2023-CG/PREVI-AOP)	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p>Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.</p> <p>La entidad no interconectó la herramienta informática de trámite documentario o gestión documental con la plataforma de interoperabilidad del estado pide; situación que afecta el oportuno intercambio de documentos electrónicos entre entidades del estado como parte de la política de simplificación administrativa del estado.</p>	PENDIENTE
028-2023-2-5355	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p>Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con inicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de</p>	PENDIENTE

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<p>Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.  Revisión de los requisitos de idoneidad para el cargo de directora adjunta en la dirección regional de salud DIRESA callao.</p>	
		2	<p>Disponer que la Gerencia General Regional establezca la implementación de lineamientos para que, los procesos, actividades o tareas relacionados a las contrataciones por montos iguales o inferiores a ocho (8) UITs, sean materia de revisión antes y después de realizarse a fin de establecer la veracidad de la información y/o documentación contenida.</p>	PENDIENTE
048-2023-2-5355	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	<p>Disponer que la Gerencia General analice y proponga procedimientos de manera que los términos de referencia emitidos por el área usuaria cumplan con lo establecido lineamientos internos respecto a las contrataciones efectuadas por montos iguales o inferiores a ocho (8) UITs.</p>	PENDIENTE
048-2023-2-5355	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	<p>Disponer que la Oficina de Logística en coordinación con la Gerencia de Administración y las oficinas correspondientes efectúen la revisión y actualización de la Directiva General n.° 001-2019-GRC-GGR/GA-LOG Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y/o Consultorías en General por Montos Iguales o Inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias incorporar la normativa vigente establecida por el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado aplicable a los procesos de contratación.</p>	PENDIENTE
048-2023-2-5355	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	<p>Disponer que la Gerencia de Administración, evalúe la aplicación del uso de archivos fotográficos, el uso de un Plan Operativo Informático; así como, la intervención y/o existencia de una Unidad de Programación en las contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UITs a fin de que las actividades y tareas estén claramente definidos para asegurar su adecuado cumplimiento.</p>	PENDIENTE



N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	Disponer que la Oficina de Logística en coordinación con la Gerencia Administración disponga los procedimientos a ejecutarse a fin que previo a la emisión de las órdenes de compra u servicios, se realice la revisión de la vigencia del RNP (registro nacional de proveedores) por proveedor de servicio, cuando corresponda.	PENDIENTE
		7	Disponer que la Oficina de Logística en coordinación con la Gerencia de Administración establezca procedimientos de revisión a los expedientes de contratación a fin de garantizar que la documentación sustentadora se encuentre completa.	PENDIENTE
		8	Disponer que la Gerencia de Administración establezca procedimientos para la administración de correos que utilicen los proveedores de servicio en el manejo de información de la Entidad que existan medidas que permitan dar seguridad a la información de la Entidad.	PENDIENTE
		9	Disponer que la Entidad implemente la utilización de la plataforma de debida diligencia del sector público que la Oficina de Logística lo aplique como herramienta de control en sus procedimientos de revisión.	PENDIENTE
054-2023-2-5355	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponer Cautelen el patrimonio cultural de la nación, acorde a las leyes y normatividad vigente. Cautelen y preserven el patrimonio cultural	PENDIENTE
		3	Disponer Que la Gerencia Regional de Infraestructura disponga el cumplimiento al Convenio n.º 001-2023-GRC, suscrito con la Municipalidad Distrital de Ventanilla el 18 mayo de 2023 y se dé celeridad en la presentación del expediente técnico para la ejecución de obra Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del AA HH AVIMAPA del distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao.	PENDIENTE



N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	DISPONER la Gerencia Regional de Infraestructura disponga el cumplimiento irrestricto a los convenios suscritos entre el Gobierno Regional del Callao con las municipalidades distritales de Ventanilla y Camen de la Legua, respecto a su obligación de efectuar el seguimiento y verificación del estado situacional de la ejecución de las obras, logros, metas y metas alcanzados de acuerdo a los objetivos establecidos.	PENDIENTE
146-2023-2-5355	AUDITORÍA FINANCIERA	2	El Gerente General del Gobierno Regional del Callao debe disponer a la Gerencia de Administración de la Sede Central, efectuar la regularización del registro de los activos intangibles a través del saneamiento contable con la finalidad de sincerar el saldo de la cuenta de otros activos.	PENDIENTE



